

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA APORTAR
CON LA SOLICITUD DE AYUDA DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS
Ayuntamientos**

- 1. Solicitud (SE REALIZARÁ POR LOS TÉCNICOS DEL GRUPO a través del formulario online normalizado).**
- 2. Acreditación de personalidad del titular.**

A efectos de justificar la representatividad del solicitante, según el caso que se trate se acompañará la siguiente documentación:

- Personas Físicas: NIF/NIE del solicitante, salvo que autorice la consulta electrónica de sus datos a la Administración, marcando la casilla correspondiente de la Solicitud de Ayuda.
- Personas jurídicas: documentos acreditativos de la personalidad jurídica del solicitante: NIF del solicitante; Escrituras de Constitución, y posteriores modificaciones si las hubiera, siempre que la última presentada no contemple la totalidad de los datos correspondientes a dicha escritura.
- Comunidad de Bienes u otras entidades de tipo comunal: NIF del solicitante documentos acreditativos de su constitución como; escritura pública o privada, estatutos, pactos. Los comuneros manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente.
- Administración Local: NIF del solicitante; certificación de acuerdo de Pleno u Órgano de Gobierno competente de aprobación de la solicitud de la ayuda.
- Asociaciones y otras personas jurídicas de carácter asociativo: NIF del solicitante; los estatutos y su inscripción en el registro correspondiente, así como la Certificación del Órgano de Gobierno de la Asociación, reflejando la decisión de solicitar la ayuda.

En el caso de la solicitud de ayuda sea presentada por un representante (alcalde) del solicitante, se aportará NIF del representante, así como el documento que lo habilita como tal.

- 3. Certificados de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social o autorización para su consulta.**
- 4. Acreditación de la gestión del IVA, en caso de solicitar su subvencionalidad Según modelo adjunto**

Cuando la exención esté condicionada a que la naturaleza del titular corresponda a entidades o establecimientos de carácter social, se deberán aportar:

- Acuerdo de reconocimiento de exención de IVA para las actividades que desarrolla, emitido por la AEAT.
- Certificación de no haber efectuado declaración de IVA en el último ejercicio (o una copia de la liquidación del IVA en el caso de realizar tanto actividades exentas como no exentas).
- Certificación en vigor de la situación censal, emitidas también por la AEAT.

- 5. Memoria del solicitante (en modelo normalizado anexo 06 GAL 05 facilitado por el grupo).**

6. Documentación técnica de la obra civil (si la hubiese).

- Cuando las inversiones previstas contemplen la ejecución de obra civil, se deberán aportar los documentos técnicos exigidos para su ejecución por la Administración competente (Memoria Valorada; Proyecto Básico o Proyecto de Ejecución).
- Caso de aportarse Proyecto Básico en esta fase, antes de la formalización del contrato, el solicitante deberá presentar el Proyecto definitivo de Ejecución.

7. Documentación justificativa de la moderación de costes (3 presupuestos de cada partida de gasto, comparables y válidos) O certificado de no presentación según modelo adjunto

8. Otra documentación

- Personas jurídicas y Entidades Locales: Declaración responsable y certificación de composición del órgano de gobierno, con datos desagregados por sexo y edad
- Presupuesto anual de la entidad o últimas cuentas presentadas
- Certificado de consignación presupuestaria o compromiso del mismo para la realización de la inversión presentada
- Certificado de propiedad o capacidad de uso del bien sobre el que se vaya a realizar la inversión